



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 347

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47, 83 párrafo primero y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 63, 64 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala y en la Base Tercera, Fase IV de la Convocatoria aprobada por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, en cumplimiento al Acuerdo plenario de fecha tres de marzo de dos mil veinte y con base a la exposición de motivos que motiva este Decreto, la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, declara que se ha desarrollado de forma válida el proceso de selección para designar al Consejero(a) Integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para el período comprendido del **veinte de agosto de dos mil veintiuno al diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 45 y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II, 10 Apartado A, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 63 y 64 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado, designa a la Licenciada **EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN** como Consejera integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, quien cumplirá sus funciones al cargo conferido en el período comprendido del **veinte de agosto de dos mil veintiuno al diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el presente Decreto surtirá sus efectos a partir del día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 54 fracción XXX y 116 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Licenciada **EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN** es designada para ocupar el cargo de Consejera del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, deberá rendir ante el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, la protesta de Ley al cargo conferido.

ARTÍCULO TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Poder Legislativo del Estado, para que, a través de la Actuaría Parlamentaria adscrita, notifique el presente Decreto a la Licenciada **EDITH ALEJANDRA SEGURA PAYÁN**, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, para los efectos legales conducentes.



AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE A PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



C. LUZ VERA DÍAZ
DIP. PRESIDENTA

C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
DIP. SECRETARIA

C. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
DIP. SECRETARIA